

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Aprobación definitiva del presupuesto general ejercicio 2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023, publicado en el BOTHA número 147 de 23 de diciembre de 2022, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
I. Gastos de Personal	347.472,86
II. Compra de Bienes Corrientes y Servicios	331.325,03
III. Gastos Financieros	3.000,00
IV. Transferencias Corrientes	286.127,20
V. Crédito Global y otros imprevistos	1.228,64
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI. Inversiones Reales	203.507,30
VII. Transferencias de Capital	34.400,00
VIII. Activos Financieros	50.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
Total Estado de Gastos	1.257.061,03 euros

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES	
I. Impuestos Directos	599.442,20
II. Impuestos Indirectos	30.000,00
III. Tasas y Otros Ingresos	57.964,00
IV. Transferencias Corrientes	347.225,31
V. Ingresos Patrimoniales	22.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI. Enajenación de Inversiones Reales	5.500,00
VII. Transferencias de Capital	144.929,52
VIII. Activos Financieros	50.000,00
IX. Pasivos Financieros	0,00
Total Estado de Ingresos	1.257.061,03 euros

Simultáneamente y conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 16 de la Ley 6/1989, de la Función Pública Vasca, se publica de forma íntegra la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo aprobada por este ayuntamiento.

Relación de puestos de trabajo**A. Funcionarios de carrera.****1). Funcionarios de habilitación de carácter nacional.**

1. Denominación del puesto: Secretaria-Intervención. Situación administrativa: vacante. Categoría profesional: técnica. Grupo: A1, nivel complemento destino: 26. Complemento específico: 24.000,81 euros. Titulación: Licenciatura/Diplomatura universitaria en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Económicas y Empresariales. Sistema de Provisión: concurso. Destino: Casa Consistorial San Millán. Perfil lingüístico: 4 fecha preceptividad 15 de abril de 2015.

B. Funcionarios de administración general.**1). Subescala auxiliar.**

1. Denominación del puesto: auxiliar administrativo P.1. Situación administrativa: en activo. Categoría profesional: auxiliar. Grupo: C2. Nivel complemento destino: 18. Complemento específico: 15.788,34 euros. Titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Destino: Casa Consistorial San Millán. Perfil lingüístico: 2 sin fecha preceptividad.

2. Denominación del puesto: auxiliar administrativo P.2. Situación administrativa: vacante. Nivel Complemento Destino: 11. Complemento específico: 18.575,15 euros Titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Carnet de conducir clase B-1. Destino: Casa Consistorial San Millán. Forma de provisión: concurso-oposición. Perfil lingüístico: 2 fecha preceptividad 31 de diciembre de 2002.

3. Denominación del puesto: auxiliar administrativo P.2. Situación administrativa: vacante. Nivel complemento destino: 11. Complemento específico: 18.575,15 euros Titulación: graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente. Carnet de conducir clase B-1. Destino: Casa Consistorial San Millán. Forma de provisión: concurso-oposición. Perfil lingüístico: sin perfil.

2). Subescala subalterna.

1. Denominación del puesto: alguacil-servicios múltiples. Situación administrativa: vacante. Categoría profesional: subalterna. Grupo: agrupación profesional -E-. Nivel Complemento Destino: 10. Complemento específico: 10.494,74 euros. Titulación: certificado de escolaridad. Dedicación completa. Forma de provisión: concurso-oposición. Destino: Casa Consistorial San Millán, servicios múltiples. Perfil lingüístico: 2. Fecha preceptividad: día del Pleno.

Plantilla orgánica**A. Funcionarios de carrera.****1). Funcionarios de habilitación de carácter nacional.**

1. Secretaria-Intervención. Situación administrativa: vacante. Grupo: A1, nivel complemento destino 26. Escala habilitación nacional.

B. Funcionarios de administración general.**1). Subescala auxiliar.**

1. Auxiliar administrativo P.1. Situación administrativa: en activo. Grupo: C2. Escala general.

2. Auxiliar administrativo P.2. Situación administrativa: vacante, cubierta funcionario interino; dedicación plena. Grupo: C2. Escala general.

3. Auxiliar administrativo P.2. Situación administrativa: vacante, cubierta funcionario interino; dedicación plena. Grupo: C2. Escala general.

C. Personal laboral.**1). Temporal.**

1. Operario polivalente.
2. Auxiliar-administrativo programa acompañamiento.
3. Operario polivalente.
4. Operario polivalente programa Lanbide.
5. Técnica de administración general.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, se hacen públicas las cuantías por retribuciones, indemnizaciones y asistencias que percibirán los miembros de la corporación:

- Alcaldesa-presidenta, con dedicación parcial: 22.786,78 euros.
- Por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados, reuniones, sesiones y comisiones con convocatoria y acta: 40,00 euros.
- Por kilometraje: 0,30 euros / kilómetro.
- Gastos de peajes y aparcamientos para cualquier reunión o actuación de gestión municipal.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de este ayuntamiento podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

No obstante, con carácter potestativo y previo al contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse, contra el presente acuerdo, recurso de reposición, ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

En Ordoñana, a 16 de enero de 2023

La Alcaldesa
ERIKA LETAMENDI HURTADO